

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADM. Y FINANZAS

DECRETO N°: 2816 /

EN CONCON, 02 DIC 2016

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley N°19.880.
- C. Ley 20.730 Artículo 4, número 7.
- D. La Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento N°250.
- E. Solicitud de Pedido N°133, de fecha 08 de noviembre de 2016, correspondiente al Programa de Saneamiento Ambiental, SECPLAC, solicitando 05 unidades de mesas plegables para mascotas, con disponibilidad presupuestaria del Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- F. Decreto Alcaldicio N°2.610, de fecha 16 de noviembre de 2016, que solicita licitar la adquisición de las cinco mesas plegables para mascotas, para ser utilizados en operativos sanitarios.
- G. Licitación Pública N° ID 2594-64-L116, de fecha de publicación 16 de noviembre de 2016.
- H. No se registran consultas a través del foro de consultas de la licitación.
- I. En apertura de ofertas, se registra la participación de diez ofertas, de los siguientes oferentes, las cuales son aceptadas: Mariana Issa Casanova, RUT: 5.984.472-5, Jacinto Onofre Araya Machuca, RUT: 6.904.241-4, Juan Carlos Poblete Cano (Oferta N°1), RUT: 7.065.462-8, Juan Carlos Poblete Cano (Oferta N°2), RUT: 7.065.462-8, Eyeconstrucciones y Mantenciones Industriales Limitada, RUT: 76.146.672-0, Comercializadora San Fabián Limitada, RUT: 76.245.004-6, Eduplays Importadora Exportadora y Comercializadora Limitada, RUT: 76.526.365-4, La Casa del Peluquero Canino SPA, RUT: 76.550.802-9, Organización Social Medica Limitada, RUT: 77.683.190-5, Soc. Comercial Oficinta Limitada, RUT: 79.702.500-3.
- J. Acta de Deserción de la Licitación Pública ID 2594-64-L116, de fecha 29 de noviembre de 2016, con providencia alcaldía, donde la Comisión de Evaluación, conformada por el Directo de SECPLAC, Encargada de Programa de Saneamiento Ambiental, Directora de Administración y Finanzas, y Encargada de Adquisiciones Municipales, luego de evaluar las ofertas presentadas, recomendó desertar el proceso, y declarar inadmisibles las ofertas recibidas por no adjuntar anexo económico, solicitado en el artículo N°10, de las Bases Administrativas.

DECRETO:

1. **DECLÁRESE**, desierta la licitación pública **2594-64-L116**, denominada **“MESAS PLEGABLES PARA OPERATIVOS MASCOTAS”** declarando inadmisibles las ofertas recibidas, según consta en acta de deserción:
 - Mariana Issa Casanova, RUT: 5.984.472-5.
 - Jacinto Onofre Araya Machuca, RUT: 6.904.241-4.
 - Juan Carlos Poblete Cano (Oferta N°1), RUT: 7.065.462-8.
 - Juan Carlos Poblete Cano (Oferta N°2), RUT: 7.065.462-8.
 - Eyeconstrucciones y Mantenciones Industriales Limitada, RUT: 76.146.672-0.
 - Comercializadora San Fabián Limitada, RUT: 76.245.004-6.



- Eduplays Importadora Exportadora y Comercializadora Limitada, RUT: 76.526.365-4.
- La Casa del Peluquero Canino SPA, RUT: 76.550.802-9.
- Organización Social Medica Limitada, RUT: 77.683.190-5.
- Soc. Comercial Oficinta Limitada, RUT: 79.702.500-3.

2. **PUBLÍQUESE**, el presente decreto a la licitación pública respectiva en Mercado Público.

3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE


ALCALDE

PAMELA SOTO AGUDO

PSA/MLEG/EAO/NVP/mvg

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. SECPLAC
3. Administración y Finanzas
c.c. Adquisiciones

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado